

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-13302 de fecha 03 de Abril de 2020, se ha acogido la solicitud para inscripción de la propiedad, recaída en Expediente N° 94696 de doña CECILIA DEL CARMEN PULGAR VEGA; inmueble urbano, ubicado en Lote E Calle La Colina N°490, Forestal Alto, comuna Viña del Mar, provincia y región Valparaíso, cabida: 234,3 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORTE: Tatiana Gómez Gornach, en 26,70 metros, separado por cerco.

ESTE: Calle La Colina, en 8,80 metros.

SUR: Guillermo Román Zamora, en 26,80 metros, separado por cerco.

OESTE: Santuario de la Naturaleza Palmar El Salto, en 8,70 metros, separado por cerco.

Plano Individual N° 05109 - 10185 S.U.

RoI de Avalúo N° 1098- 532.

Inscripción: Fojas 446 N° 569 y fojas 447 vta. N° 570 ambas del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de junio 2020, plazo que vence el 09 de septiembre de 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**